

ENCUENTROS

CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Núm. 8 - Noviembre de 2020 | Bucaramanga, Santander (Colombia)

Análisis del archivo del proyecto de Minesa por la ANLA

Por: Gonzalo Peña Ortiz

Locomotora minera en los páramos de Colombia

Por: Jorge Castellanos P.

#SalvemosSanturbán
#SomosAguaSomosVida

Ciénaga San Silvestre como sujeto de derechos

Por: Jairo Puente Bruges

Santurbán ¿Y si se apuesta por diversificar la economía?

Por: Laura Santacoloma Méndez



REVISTA ENCUENTROS

Núm. 8 - Noviembre de 2020
Bucaramanga (Colombia)

Comité Editorial

Gonzalo Peña Ortiz
Jorge Castellanos Pulido
Rafael Téllez Sánchez
Jairo Puente Bruges

Director:

Luis Álvaro Mejía A.

Diseño:

Harold Rivera Gómez

Comunicaciones:

Wilson Barrios Rojas

Una publicación de:

Fusader, MCC
Apoya: Grupo de Investigación
GIDROT. Esc. de Economía, UIS

Dirección:

revistaencuentros.santander@gmail.com
www.fusader.org
www.concienciaciudadana.org



Apoya:



CONTENIDO

Editorial

03

Peace and love

Por: Carlos Guillermo Martínez Gómez

04

Equivocación en San Silvestre

Por: Gerardo Ardila

05

Ciénaga San Silvestre como sujeto de derechos

Por: Jairo Puente Bruges

08

Santurbán ¿Y si se apuesta por diversificar la economía?

Por: Laura Santacoloma Méndez

11

Análisis del archivo del proyecto de minesa por la ANLA

Por: Gonzalo Peña Ortiz

14

Locomotora minera en los páramos de Colombia

Por: Jorge Castellanos P.

20

¿Le conviene el proyecto de Minesa a los empresarios de Santander?

Por: Alfonso Gómez Gómez

24

El virus de los fondos públicos y la justicia social sin rostro

Por: Rafael Téllez Sánchez

27

Árbol Solo Editorial. Literatura Infantil

Por: Jaime García Maffla

30

NOS ESCRIBEN:

Apreciado Luis Álvaro, muchas gracias por la invitación y por enviarme la revista, muy bien presentada en todo sentido. Felicitaciones. El tema de la defensa del agua del páramo de Santurbán es una de las conquistas cívicas más importantes que se han registrado en Colombia desde que existe un movimiento ambiental en el país desde hace cincuenta años y lo que se ha hecho en Bucaramanga en esta materia es verdaderamente ejemplar. Por primera vez se puede decir que las fuerzas vivas de la región, expresión que otrora se aplicaba únicamente a élites reducidas que se arrogaban la vocería de todos, efectivamente se han hecho sentir para defender el agua, ésta vez en representación de todos los ciudadanos de Bucaramanga y del departamento. Este compromiso popular que no claudica se ha convertido en un patrimonio intangible de Santander.

Un abrazo,
Alberto Donadio

Creemos que hay razones para avanzar en un consenso de voluntades que piensen en un nuevo país, donde lo social y lo ambiental sean un fin superior. Son muchos los años de guerra y de violencia. Miles de muertos y desaparecidos, miles de campesinos despojados de sus tierras. Masacres, violaciones, falsos positivos, que han horrorizado a una buena parte de la sociedad colombiana. La maldad ha superado los tiempos.

No es posible que hayamos soportado tanto odio y violencia. Para desarmarla, se adelantó un proceso de paz, un encuentro por la fraternidad. Sus enemigos ahora en el gobierno, se han opuesto, hasta proponer hacerla trizas, pero no han podido lograrlo, por la presión internacional. A la JEP, que adelanta su trabajo, a pesar de los intentos por destruirla, ha demostrado la importancia de la verdad, de la justicia y la reparación a las víctimas. Sobre el proceso de paz, el Papa se refiere en su última Encíclica: “Es un trabajo paciente que busca la verdad y la justicia, que honra la memoria de las víctimas y que se abre, paso a paso, a una esperanza común, más fuerte que la venganza”

A esa actitud de desprecio por la vida y la democracia, se suma la toma por parte del gobierno, de todos los organismos de control y busca, además, por todos los medios destruir el estado social de derecho, aprovechando la coyuntura generada por la pandemia que le permite tener enjaulado el Congreso y gobernar por decreto.

Afortunadamente la sociedad ha superado el miedo. Las calles han permitido el encuentro, para demostrar sus sentimientos por la defensa de la vida. Las manifestaciones y la minga indígena nos vienen dando ejemplo. Su sabiduría ancestral alimenta la dignidad y el respeto por la madre naturaleza. Alimenta la esperanza que la viste con los colores de la alegría. Hoy las mayorías del país creen en una opción que convoque a la unidad de voces y voluntades, que nos permita la búsqueda de consensos, para encontrar caminos hacia la construcción de una sociedad equitativa, incluyente y respetuosa del medio ambiente.

En nuestro Santander, la calle ha sido un espacio vital. Multitudes de hombres, mujeres y niños caminan por las calles de la dignidad y hacen sentir sus voces por la defensa del páramo de Santurbán. Más de diez años de enseñanza. Diez años de concertación y encuentro, un ejemplo de lo que significa el trabajo colectivo, el conocimiento y el compromiso con nuestro territorio. El Papa, en su última Encíclica, revela su actitud frente a los movimientos sociales: «No esperéis nada de arriba porque siempre viene más de lo mismo». Por eso sugiere: *“Es posible comenzar desde abajo, desde cada uno de nosotros, a luchar por lo más concreto y local, hasta el último rincón de la patria y del mundo”*. Nos une por siempre, la lucha por la vida, por el respeto a la biodiversidad, que nos va a permitir la verdadera sostenibilidad y humanización de las comunidades.

Tenemos la razón para fortalecer la lucha por la democracia. Tenemos el lugar común de encuentro. Tenemos afinidad en el pensamiento. Necesitamos un diálogo enriquecido con la experiencia del otro, con sus saberes y sus puntos de vista, que nos permita construir un colectivo de millones de voces, de hombres, mujeres y jóvenes capaces de romper ese velo oscuro de violencia y odio, con el que nos han tenido sometidos durante años.



Peace and love

Por: Carlos Guillermo Martínez Gómez

Periodista

En los 60 y 70, en Estados Unidos, un ejército melenudo, voluntariamente desarrapado, que usaba sandalias en lugar de botas, guitarras en lugar de fusiles y marihuana para vivir en los cielos, en lugar de napalm para hundirse en los infiernos, se abrió paso hacia la historia con colosales manifestaciones por la paz, llenas de amor, contra la guerra de Vietnam y contra el sistema capitalista que apenas comenzaba a mostrar sus colmillos avarientos y que, en muy pocos años, ya se los había engullido a todos, dejando el hippismo de las flores en el pelo, las camisetas fucsia y las canciones de los Beatles, convertido en un mercado de pulgas, una expresión marginal del envilecido espíritu de Wall Street.

De la marihuana poética de los hippies, se pasó a la maldición de las mafias que la trasladaron a un mundo execrable, procreador de violencia y muerte, hasta que todo quedó reducido a un disparate, una encrucijada fatal entre el pasado romántico y un futuro sanguinario. Eso vivimos por décadas: el tráfico, la mafia, la muerte sin piedad y sin final, hasta que drogas más duras relegaron nuevamente a la marihuana a un papel de reparto y a una simple nostalgia. Luego, 'la yerba maldita' comenzó a santificarse de nuevo al salir tímidamente de los laboratorios científicos y proponerse como una esperanza y una panacea para dolores y morideras.



Entonces, la vapuleada mata comenzó a abrirse paso en el mundo, esta vez con una nueva marca, la de la marihuana medicinal. Las legislaciones le abrieron camino y la medicina la impulsó... en muchas partes, menos en este país tan mafioso como rezandero, hipócrita hasta los tuétanos, que se dio cruces y cayó de rodillas frente a la idea de legalizarla, así fuera para no morir de pánico, depresión y convulsiones estentóreas, pero se entiende: la godarria y la cristiandad solo aceptan la humillación y el sufrimiento, si queremos verle el rostro al Gran Arquitecto.

Todo iba bien, pero ahora algunos médicos, citados recientemente por el New York Times*, comenzaron a ponerle peros a la historia y anuncian que los que quieran fumarse el cacho, el porro, el taco, el pucho, deberían mandarse a revisar primero el corazón porque si los desamores, el fascismo galopante o la esperanza nunca encontrada se lo han dañado, la yerbita les puede acelerar el viaje, pero hacia nuevas reencarnaciones.

*[nytimes.com/2020/10/26/well/live/marijuana-heart-health-cardiovascular-risks.html](https://www.nytimes.com/2020/10/26/well/live/marijuana-heart-health-cardiovascular-risks.html)

Equivocación en San Silvestre

Por: Gerardo Ardila

Antropólogo

En Colombia no se suele considerar la suerte que implica estar ubicados en la esquina noroeste de América del Sur, con un océano al norte y otro al occidente, la selva amazónica al sur y el sureste, las llanuras del Orinoco al este y el extremo de los Andes atravesando de norte a sur el territorio. Los vientos traen el agua desde todas partes y la topografía contribuye a la distribución de las lluvias por el país durante todo el año. La posibilidad de tener agua permanente genera la diversidad en los suelos, en los bosques, en los animales que pueblan esos bosques y, claro, en la manera como los humanos dan diversos significados y les confieren sentidos diferentes a sus relaciones con la naturaleza. Esa diversidad se interpreta dividiendo el territorio en siete regiones que corresponden a los grandes ecosistemas que enmarcan y enriquecen a Colombia. El espinazo de Los Andes, con sus tres cordilleras, está regado por infinidad de ríos que alimentan, sobre todo, a la cuenca del Río Grande de la Magdalena, que recibe e integra a los ríos Cauca, Sinú y San Jorge, entre tantos otros.



El poeta Pablo Neruda, en su Canto General, celebró al río Magdalena varias veces: “El río Magdalena anda como la luna, /lento por el planeta de hojas verdes, /un ave roja aúlla, zumba el sonido /de las viejas alas negras, las riberas /tiñen el transcurrir de aguas y de aguas. /Todo es el río, toda vida es río”. El poeta sabía de la violencia y le rogó al río que detuviera a Jiménez de Quesada y sus soldados: “Ya van, ya van, ya llegan, /corazón mío, mira las naves, /las naves por el Magdalena, /las naves de Gonzalo Jiménez /ya llegan, ya llegan las naves, /deténlas, río, cierra /tus márgenes devoradoras, /sumérgelas en tu latido, /arrebátalas la codicia, (...) /Ya entraron en la floresta: /ya roban, ya muerden, ya matan, / Oh Colombia! Defiende el velo /de tu secreta selva roja”. La súplica del poeta pidiendo la defensa de la selva fue en balde. La selva se taló como parte de la idea de hacer mejoras desbrozando las montañas. Se peló la tierra y las lluvias cargaron millones de toneladas de sedimentos que taponaron bocanas, formaron valles, cambiaron el curso de los ríos, se tragaron el agua.

El río labraba su camino dejando ciénagas de inmensa riqueza, bordeadas de una diversidad de plantas ecuatoriales coloreadas con inimaginables verdes amarillo rojo, brilladas por el sol; al agua vida llegaban las aves, muchos animales de monte, los peces. Río arriba vinieron los manatíes desde el Caribe, enormes viejos cansados que necesitan vivir en las ciénagas abrazadoras, vegetarianos tranquilos y plenos de alegría. Algunas ciénagas, como ocurrió con la de San Silvestre, se separaron del río por la cantidad de sedimentos que se fueron acumulando, haciendo diques, fragmentando y diversificando las aguas en pequeños lagos, lagunas y pantanos. Los ecosistemas tenían que cambiar y la diversidad se vio afectada; para mal, muchas veces; para enriquecerse, algunas veces.

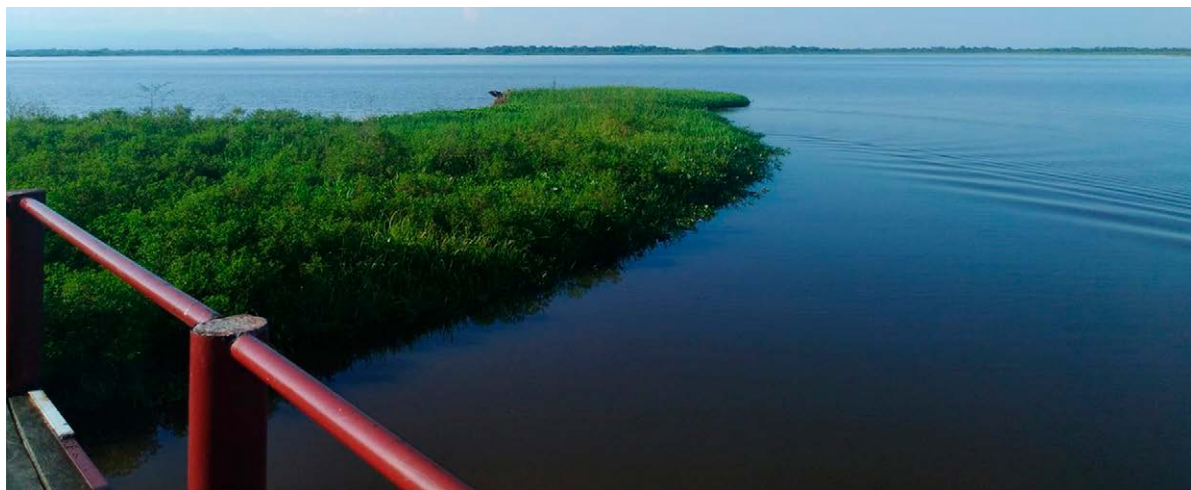


La Ciénaga de San Silvestre siguió siendo inmensa, alimentada por la quebrada Zarzal, pequeña pero constante, que recoge pequeñísimos cursos de agua en los alrededores de San Vicente de Chucurí y los lleva hasta el río Sogamoso que devuelve las aguas al Magdalena. Un sistema de sistemas más pequeños, una interdependencia de todo en miles de kilómetros cuadrados. Allí, en esa exuberancia vital tan delicada, los humanos construyeron una cultura anfibia, como la llamó Fals Borda: una parte en la tierra y otra en el agua, complemento, como la música que solo surge de la relación entre sonidos, la vida se mantiene por la interrelación entre su escenario cambiante y sus actores. Tanta vida dejó crecer los pueblos.

Los petroleros presionaron al gobierno santandereano y lograron formar el municipio de Barrancabermeja hace cien años. La población creció muy rápido y se convirtió en una ciudad dependiente del petróleo y de los vaivenes de su industria. Hoy, doscientas mil personas comparten los límites ardientes de este lugar que se expande como una amenaza sobre los territorios rurales y cenagosos adyacentes. Al norte, la ciudad se ha metido entre las ciénagas donde los pobres sin tierra, desplazados de todas partes, encontraron cómo plantar su casa en tierras baratas que no son aún objeto de atención para los grandes proyectos inmobiliarios. Pero el paso implacable y destructivo de los humanos con sus desechos inconvenientes contaminando las aguas, ha puesto en riesgo el regalo que la naturaleza preparó durante tantos miles de años.

Algunos funcionarios y políticos locales estimulados por negociantes interesados decidieron convertir uno de los bordes de la ciénaga, la misma de la que toman el agua que beben los barranqueños, en el lugar para tirar los millones de toneladas de basura que producen cada año las actividades humanas en Barrancabermeja. Se localizaron tres “rellenos sanitarios” en sus alrededores, en medio de las irregularidades legales y administrativas y la sordera a los gritos de auxilio de los pescadores que habían vivido por años de -y con- la ciénaga. Las montañas de desechos taponaron caños y cerraron conexiones entre quebradas, como ocurrió con El Moncholo, disminuyendo el volumen del agua que llegaba a la ciénaga y aumentando la carga venenosa de los lixiviados. Los pescadores han tenido que emplearse en la ciudad porque la pesca no pudo ser más la base de su vida; los manatís (hoy menos de treinta) han empezado a morir por la contaminación, el exceso de lodos y la pérdida de profundidad, agravadas con arsénico, mercurio y níquel en sus aguas. Un coctel mortal que se adereza con manganeso, hierro, aluminio, coliformes totales y fecales, según nos informa la Universidad Pontificia Bolivariana en un estudio escalofriante.

Los barranqueños toman el agua de la ciénaga que se muere a causa de sus decisiones. Los líquidos lixiviados que se producen dentro del área de protección de la ciénaga y que cargan toneladas de contaminantes desaparecen por magia administrativa. Las operaciones de las empresas privadas que están a cargo del procesamiento de los desechos (Rediba/Veolia) no son claras, sino que, por el contrario, están llenas del misterio de la irregularidad y de las violaciones a las normas. El señor Reinaldo Bohórquez, cuyos negocios le confieren el poder absoluto sobre el futuro ambiental de la ciudad y la región, tiene en su mano la posibilidad de cambiar el destino de la vida de tantos miles de personas sin dejar de obtener sus ganancias. En el mundo ya no hay más lugar para los “rellenos” sino que se abre camino el reciclaje, la reutilización de los desechos recuperados y tratados para regresarlos a su uso, junto con la preferencia por productos que no estén maldecidos con la obsolescencia programada, con nuevas prácticas de consumo. Los empresarios de la basura, actores de esta historia de destrucción, podrían convertirse en héroes de una nueva historia en la que, en lugar de los depósitos para tirar la basura se instalaran plantas de transformación y recuperación de los desechos para volverlos al ciclo de su uso.



Las calles de la ciudad de Bucaramanga han mostrado el espectáculo emocionante de miles de santandereanos haciendo explícita su defensa del agua ante la expansión minera en el Páramo de Santurbán, reclamando la aplicación del principio de precaución; no tomar riesgos innecesarios que pueden tener costos inimaginables. Esas mismas personas podrían incluir en sus reclamos y en sus preocupaciones la oposición a las acciones de destrucción de las ciénagas del Magdalena medio, en especial las que le confieren belleza y estabilidad a la vida en Barrancabermeja. El Grupo promotor del fondo del agua en Santander tendría que incluir en sus agendas la atención inmediata a la degradación de la Ciénaga de San Silvestre. Los habitantes de las ciudades tendrían que proponerse disminuir su producción diaria de 700 gramos de desechos por persona. Todos somos responsables de la violencia ambiental contra el río Magdalena y sus ecosistemas.

Ciénaga San Silvestre como sujeto de derechos

Por: **Jairo Puente Bruges**

Ingeniero Químico. Especialización en Tecnologías de Procesamiento de Petróleo y Gas del Instituto de Petróleos de Rumanía

En los años setenta del siglo pasado, el suscrito trabajó en el Distrito de Producción El Centro, de Ecopetrol, en Barrancabermeja. Recuerdo que los fines de semana muchos visitábamos las ciénagas San Silvestre, El Llanito y otros frecuentados sitios turísticos del Magdalena Medio. Muy visitados -en esos años- por los bellos paisajes, la calidez de sus gentes y la deliciosa comida preparada con los diferentes pescados que se capturaban en la zona. En ese momento la pesca era abundante y constituía una importante fuente de alimentación y de ingresos para muchos pescadores, comerciantes de pescado y restaurantes. Sin embargo, con el paso de los años y de los gobiernos, estos sistemas acuáticos -y otros- del Magdalena Medio se fueron deteriorando; las aguas perdieron calidad y caudal y esto afectó la producción pesquera y los desarrollos turísticos asociados.



En 1993, con la financiación del desaparecido Inderena (autoridad ambiental antes de la creación del Ministerio de Ambiente por la Ley 99/93), se publicó el libro “La crisis del agua en Santander” ⁽¹⁾. En este documento, un grupo de investigadores del Inderena y varias universidades, advertíamos lo siguiente: “De no tomarse medidas inmediatas y eficaces, el departamento de Santander enfrentará en los próximos años un déficit en el suministro de agua a las poblaciones”.

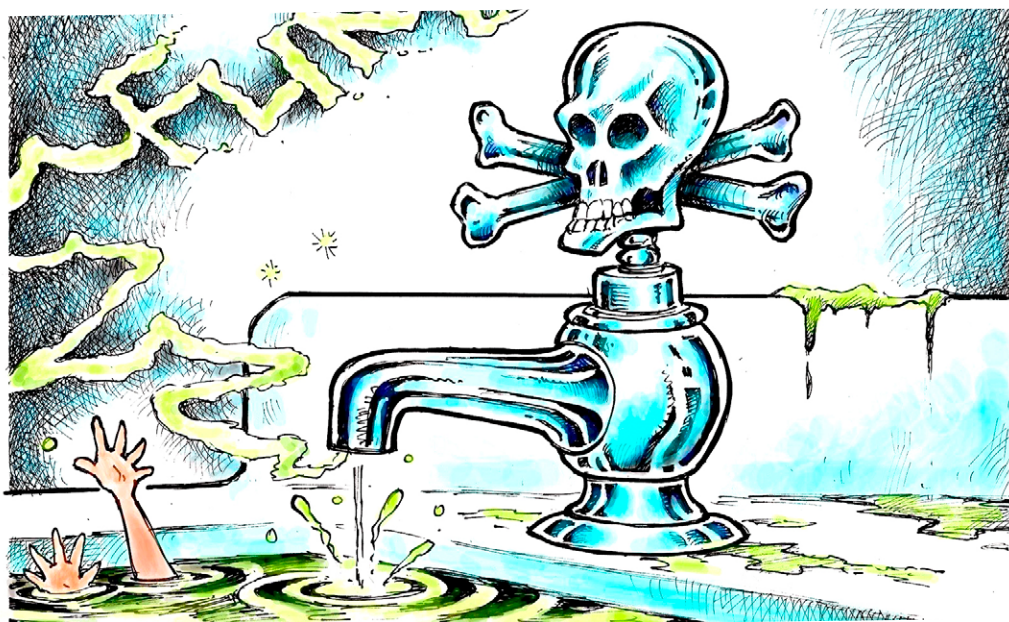
En el libro, aparte de los graves problemas que ya tenían los ríos de Santander -en términos de pérdida de caudales y de calidad- los autores reseñamos los múltiples factores que ya afectaban a la ciénaga San Silvestre. Sedimentación, contaminación relacionada con residuos urbanos y la industria petrolera y otros problemas. Una de las gráficas del libro se titula “Producción total de pescado en subienda” en el río Magdalena, elaborada con datos oficiales. En esta se observa como la producción pesquera descendió dramáticamente entre 1977 y 1992.

¹ Puente Jairo et al (17 investigadores), La crisis del agua en Santander, Inderena, Bucaramanga, 1993.

Aparte de los efectos sobre la pesca, la creciente contaminación de la ciénaga San Silvestre también afectó la calidad del agua distribuida a la población de Barrancabermeja; que toma el líquido de esta ciénaga. En los años ochenta se registraron debates y marchas de protesta en Barrancabermeja; motivadas por la pésima calidad del agua distribuida. En esos años, la brillante periodista y escritora Silvia Galvis (q.e.p.d) escribió un informe en Vanguardia Liberal sobre la pésima calidad del agua “potable” que se distribuía en Barrancabermeja. Tuve la oportunidad de acompañar a Silvia a Barranca; donde -antes de escribir su informe- ella se documentó y constató la deficiente calidad del agua que llegaba a las casas. “Agua turbia, maloliente y aceitosa eran las características del líquido”.

El deterioro de esta ciénaga tiende a aumentar. En los últimos años la construcción de un sitio de disposición final de residuos sólidos en la zona agravó los problemas, según lo denunciado por diferentes organizaciones ambientales locales. Las inquietudes son fundadas pues son conocidos los efectos contaminantes de estos residuos líquidos o lixiviados, generados por la descomposición de los residuos sólidos.

Organizaciones ambientalistas han señalado -con argumentos- los efectos negativos de todos estos problemas. En mayo 2019 el reconocido ambientalista Óscar Sampayo de Barrancabermeja advirtió que “de un total de 19 puntos en donde se tomaron muestras del agua, 14 presentan alta presencia de la bacteria E. coli (indicios de contaminación fecal). Tanto en el agua cruda, como en la que es potabilizada y se distribuye a la población” (2). En el mismo sentido el médico Yesid Blanco de la Fundación Yariguíes alertó sobre “cinco bebés y algunos perros, gatos y manatíes que han nacido con anencefalia, producto de la contaminación con mercurio en las aguas de la ciénaga” (3). La anencefalia es un defecto de nacimiento en el que el bebé nace sin partes del encéfalo (cerebro, cerebelo, otros) y el cráneo.



En noviembre de 2019, se presentaron los resultados de la segunda fase de los estudios de la calidad del agua de la ciénaga San Silvestre. Los ambientalistas advirtieron: “Es un tema preocupante. La segunda fase del estudio determinó que los vertimientos allí en la San Silvestre, principalmente de Rediba, muestran cianuro, plomo y zinc, elevados, en concentraciones que preocupan” (4).

²<https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/agua-que-consume-barrancabermeja-tiene-bacteria-e-coli-segun-estudio>

³<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/polemica-por-contaminacion-con-mercurio-en-agua-de-barrancabermeja-342034>

⁴<https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/nueva-alerta-sobre-la-calidad-del-agua-en-san-silvestre-LA1640094>

Por todo lo anterior y más, un grupo de ciudadanos -liderados por el representante santandereano a la Cámara Fabián Díaz Plata- instauraron una acción de tutela (octubre 2020) contra “el Ministerio de Ambiente, la CAS, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), la Gobernación de Santander, la Alcaldía de Barrancabermeja, Ecopetrol, Aguas de Barrancabermeja y la empresa Veolia (antes Rediba)” por: “vulnerar los derechos fundamentales a la vida, salud, trabajo, dignidad humana, medio ambiente sano, principio de precaución y derecho a la salubridad pública”.

Son 14 las pretensiones que plantea la tutela.

Entre otras, los accionantes solicitan: **1)** “Se amparen y tutelen los derechos fundamentales del Humedal San Silvestre”. **2)** “Se declare al Humedal San Silvestre como ser vivo y sujeto de derechos, así como sus fuentes, cuencas, ríos y el Distrito Regional de Manejo Integrado”. Como antecedente de este tipo de tutelas, se tiene -por ejemplo- la sentencia T-622 de 2016 en la que la Corte Constitucional, estableció: “Reconocer al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas” (Derechos Bioculturales).

En concordancia con lo anterior, los accionantes solicitan: **3)** “En consecuencia se ordene su especial protección, conservación, restauración y mantenimiento a cargo de las entidades del Estado competentes, para lograr su recuperación, longevidad ecosistémica y su ciclo hidrológico”. **6)** “Se ordene al Ministerio de Ambiente, la CAS y la Anla, suspender todos los procesos de licenciamiento, exploración y explotación que generen algún tipo de contaminación en el Humedal San Silvestre, hasta tanto no se verifique mediante estudios que ha mejorado la calidad del agua y que es viable poder realizar estos proyectos”.

Así mismo, solicitan: **7)** “se le ordene a la CAS suspenda la licencia ambiental al relleno sanitario de la empresa Veolia (antes Rediba), hasta tanto no se verifique el cumplimiento total de la licencia otorgada y que las sustancias provenientes de este relleno no se están depositando y afectando las fuentes hídricas del Humedal”. **11)** “se ordene a la Gobernación de Santander, Alcaldía municipal de Barrancabermeja, Ecopetrol, Aguas de Barrancabermeja, a realizar un plan de contingencia el cual se ponga en ejecución en un término no superior a 6 meses con el fin de lograr la descontaminación y recuperación del Humedal San Silvestre”.

Esperemos que esta tutela y otras acciones similares detengan el creciente deterioro de esta ciénaga y otros sistemas hídricos que registran iguales o peores amenazas; asociadas al insostenible antimodelo de desarrollo que siguen -sobre todo- países atrasados y dependientes como Colombia.

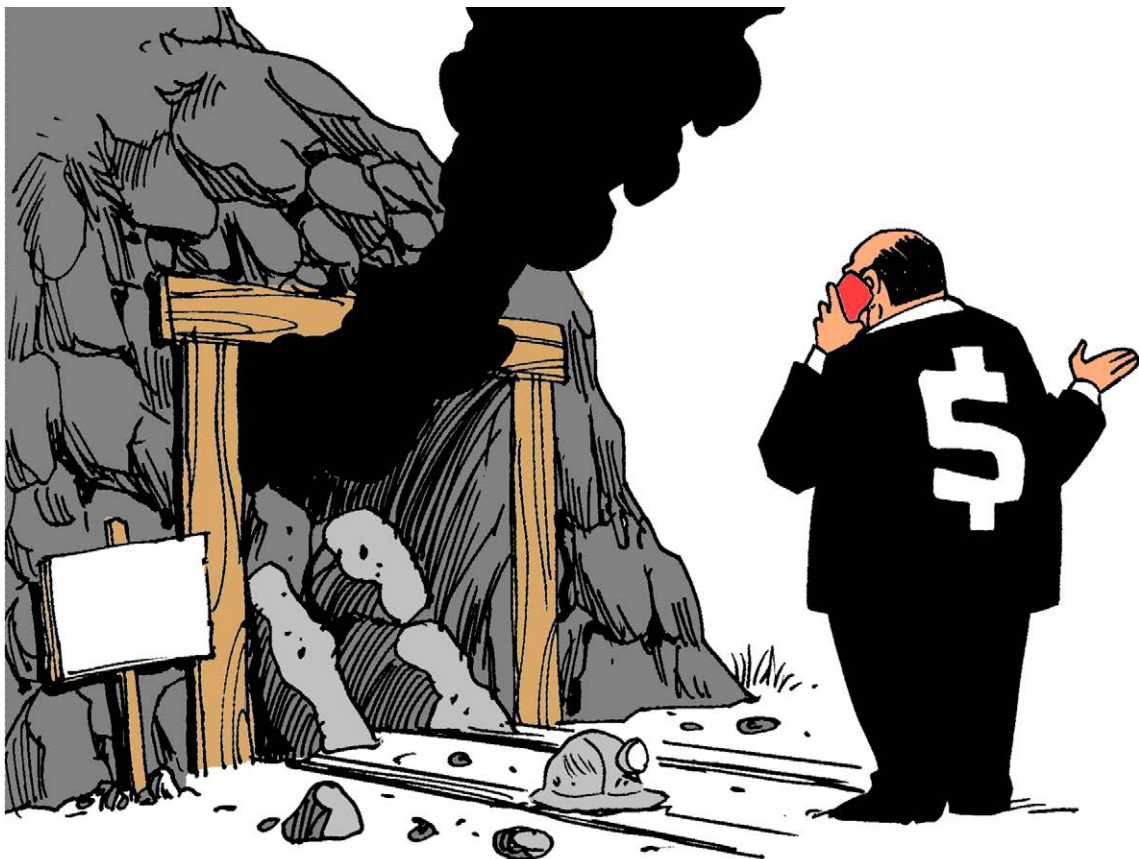


Santurbán ¿Y si se apuesta por diversificar la economía?

Por: Laura Santacoloma Méndez

Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Derecho Ambiental y candidata a Doctora en Derecho. Docente e investigadora en asuntos jurídico ambientales y étnicos. Actualmente vinculada a Dejusticia como investigadora

El 03 de octubre pasado la ANLA decidió archivar la solicitud de licencia ambiental para la explotación subterránea de oro del proyecto Soto Norte en el páramo de Santurbán, con seguridad se presentará de nuevo la solicitud de la autorización con un fuertísimo respaldo del gobierno para que su explotación sea una realidad. Y es que, en este momento, todo pareciera jugar en contra del medioambiente y de la gente que lucha por conservar la vocación de sus territorios: [el precio del oro subió casi un 60%](#) en los últimos meses y la pandemia resultó ser la excusa perfecta de gobiernos y empresas para retratar la megaminería ante la opinión pública como la salvación de las cuentas nacionales y, de paso, de todos los problemas sociales y económicos del país.



Nada que sorprenda. Ya se había advertido sobre la “[doctrina del shock](#)”, es decir, la restricción de derechos y la liberación del mercado como estrategia de gobiernos en tiempos de crisis. En Colombia se está promoviendo la flexibilización de las normas sobre protección ambiental -o desregulación- para que las industrias extractivas avancen rápidamente en la ejecución de sus proyectos. A principio de la pandemia, una solicitud para simplificar trámites ambientales y de consulta previa fue presentada al Presidente Duque por el [Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga](#), sin aportar dato alguno que justificara tal iniciativa, ni en relación con la generación de empleo local, calificado y no calificado, ni con impactos ambientales, seguridad alimentaria, diversificación de producción económica en las regiones, etc.

La preocupación de los empresarios locales y comerciantes que con seguridad serán afectados por las explotaciones megamineras no se ha hecho esperar. Han pedido [que sus propuestas alternativas de corto, mediano y largo plazo sean escuchadas](#), para mostrar las proyecciones de crecimiento y progreso de la región, que en su gran mayoría se basa en productos agropecuarios y novedosas apuestas de producción sostenible.

Y ni hablar de los habitantes paramunos, que mayormente son campesinos y mineros artesanales afectados, no solo por su condición de sujetos vulnerables por razones socioeconómicas, sino también por la prohibición de realizar actividades mineras y agropecuarias en las zonas delimitadas como páramos. Estas poblaciones se encuentran a la espera de que el gobierno implemente proyectos para la reconversión de sus actividades económicas y adaptarse así a una alternativa de producción que les permita gozar de una vida digna.



La finalidad del licenciamiento ambiental es la gestión y manejo de “impactos graves” al medioambiente, explícitamente listados en Decreto 1076 de 2015. Sin embargo, reevaluar el alcance de esas normas frente a los daños territoriales irreparables e incontenibles de un proyecto megaminero es una tarea pendiente. La única referencia de minas de estas dimensiones es la explotación de carbón en el Cerrejón, que ha tenido fuertes cuestionamientos constitucionales por asuntos ambientales y de derechos humanos en la comunidad Wayuú, así como porque La Guajira es una de las regiones de peores índices en materia de satisfacción de necesidades básicas.



En este tipo de proyectos los daños son intergeneracionales, extensos en el territorio y el tiempo, y de magnitudes que hacen de cualquier proceso de planeación y gestión sobre el territorio algo incierto. Tales características, además, no permiten que sea posible establecer el real efecto de la apuesta megaminera en el empleo y las finanzas locales y nacionales en un contexto en el que el cambio climático y los precios de los commodities cambian según lo hace la geopolítica. Las razones del archivo del estudio de impacto ambiental -EIA- presentado por Minesa a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- es muy elocuente: la información presentada por la empresa, recaudada por más de una década, no es suficiente para evaluar los impactos reales del proyecto.

La megaminería presenta cifras seductoras para la coyuntura inmediata pero ¿qué quedará para el futuro? Y le pregunto a los empresarios y economistas ¿no hay ninguna otra alternativa para reactivar la economía de forma justa y sostenida más que apostarle al megaextractivismo? Los precios del oro, petróleo y carbón suben y bajan y la economía dependiente de extractivas tiene grandes riesgos si no se diversifica. Hay que poner los huevos en varias canastas.

Análisis del archivo del proyecto de Minesa por la ANLA

Por: Gonzalo Peña Ortiz

Ing Civil, Especialista Ing Ambiental

Nos referimos en este artículo al proyecto denominado:

“Explotación subterránea de minerales auroargentíferos Soto Norte” LAV0012-00-2019.”
Por parte de la compañía árabe, MINESA S.A.S en California, Santander.

1.- ¿Cuál es el marco normativo existente?

Es importante conocer las leyes que rodean el trámite de una licencia ambiental.

1.1 LEY 685 DE 2001. (agosto 15), CODIGO DE MINAS COLOMBIA.

En este par de artículos (85, 86), se resumen las acciones que se deben hacer para evaluar un proyecto minero.

Artículo 85. Estudio de Impacto Ambiental. Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutadas por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formaran parte de sus obligaciones contractuales.

Artículo 86. Correcciones. Si la autoridad concedente encontrare deficiencias u omisiones de fondo en el Programa de Trabajo y Obras ó la autoridad ambiental en el Estudio de Impacto Ambiental, que no pudiere corregirse ó adicionarse de oficio, se ordenaran hacerlo al concesionario. Las observaciones y correcciones deberán puntualizarse en forma completa y por una sola vez.

No habrá lugar a pedir correcciones o adiciones de simple forma o que no incidan en el lleno de los requisitos y elementos sustanciales del Programa de Trabajo y Obras y del Estudio de Impacto Ambiental o que no impidan establecer y valorar sus componentes.

Análisis del documento. Esta ley está vigente, establece la importancia de la presentación de un estudio de impacto ambiental, junto con el plan de obras. Sin el lleno de estos requisitos no se podrá iniciar ninguna clase de labores. Adicionalmente establece que solo se podrán presentar correcciones por una sola vez.

Todos esos trámites se surtieron por parte de la empresa solicitante de la licencia. La repuesta debió ser: El estudio es insuficiente por lo tanto se niega la licencia.



1.2 Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, mediante el cual se crea la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA.

El objeto de este organismo está definido en su artículo 2, Objeto: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En el Artículo 3. Funciones.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA cumplirá, las siguientes funciones:

1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

3. Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA- y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL

4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.

5. Implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales.

13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.

14. Las demás funciones que le asigne la ley.

Análisis del documento. Nuevamente se reitera que la función principal de la ANLA es **OTORGAR O NEGAR**, las solicitudes de licencia, previo el lleno de los requisitos legales debidamente establecidos. Esto es plazos y requerimientos a que haya lugar.

1.3 Decreto 1076 del 25 de mayo de 2015.

Este decreto es llamado: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” resume toda la información requerida para cualquier tipo de trámite ante el Minambiente.

En el título 2 y con carácter de autoridades administrativas especiales, en el numeral 1.1.2.2.2, acoge en su totalidad la ley que crea el ANLA (Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011), ya definido previamente.

De acuerdo a este decreto reglamentario en la sección 6: **“TRAMITE PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL”** y en el artículo 2.2.2.3.6.3. **De la evaluación del estudio de impacto ambiental.** Una vez realizada la solicitud de licencia ambiental se surtirá el siguiente trámite:



1. A partir de la fecha de radicación, de la solicitud con el lleno de los requisitos exigidos, la autoridad ambiental competente de manera inmediata procederá a expedir el acto administrativo de inicio de trámite licencia ambiental que será comunicado en los términos de la ley 1437 de 2011 y se publicará en el boletín de la autoridad ambiental competente en los términos del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

2. Expedido el acto administrativo de inicio del trámite, la autoridad ambiental competente evaluará que el estudio ambiental presentado se ajuste a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales y realizará visita al proyecto, cuando la naturaleza del mismo lo requiera, dentro de los veinte (20) días hábiles después del acto administrativo de inicio;

Cuando no se estime pertinente la visita o habiendo vencido el anterior lapso la autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para una reunión con el objeto de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente.

Dicha reunión será convocada por la autoridad ambiental competente mediante oficio, a la cual deberá asistir por lo menos el solicitante, o representante legal en caso ser persona jurídica o su apoderado debidamente constituido, y por parte de la autoridad ambiental competente deberá asistir el funcionario delegado para efecto. Así mismo en casos de competencia la ANLA, podrá convocar a esta reunión a la(s) Corporación (es) Autónoma (s) Regional (es), de Desarrollo Sostenible o los Centros Urbanos que se encuentren en el área de jurisdicción del proyecto, para que se pronuncien sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Este será el único escenario para que la autoridad ambiental competente requiera por una sola vez información adicional que considere necesaria para decidir, la cual quedará plasmada en acta.

Toda decisión que se adopte en esta reunión se notificará verbalmente, debiendo dejar precisa constancia a través de acta de las decisiones adoptadas y de las circunstancias en que dichas decisiones quedaron notificadas. Así mismo, contra las decisiones adoptadas en esta reunión por la autoridad ambiental, procederá el recurso de reposición, el cual deberá resolverse de plano en la misma reunión, dejando constancia en el acta.

La inasistencia a esta reunión por parte del solicitante no impedirá la realización de la misma, salvo cuando por justa causa el peticionario lo solicite.

En los casos de competencia de la ANLA la inasistencia a la reunión por parte de la Corporación Autónoma Regional, de Desarrollo Sostenible o Grandes Centros Urbanos convocados no impedirá la realización de la misma.



El peticionario contará con un término un (1) mes para allegar la información requerida; este término podrá ser prorrogado por la autoridad ambiental competente de manera excepcional, hasta antes del vencimiento del plazo y por un término igual, previa solicitud del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En todo caso, la información adicional que allegue el solicitante deberá ser exclusivamente la solicitada en el requerimiento efectuado por la autoridad ambiental y, sólo podrá ser aportada por una única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la autoridad ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental.

3. En el evento que el solicitante no allegue la información en los términos establecidos en el numeral anterior, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de licencia ambiental y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley. *(en este ítem se basó la ANLA)*

6. Contra la resolución por la cual se otorga o se niega la licencia ambiental proceden los recursos consagrados en la Ley 1437 de 2011.

Análisis del documento: De acuerdo a lo anterior, la ANLA se equivocó en la tipificación de la norma consultada, (Ley 1076 de 2015), puesto que el artículo de soporte 2.2.2.3.8.1 se refiere específicamente al: **“TRAMITE PARA LA MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL.** Mientras que el trámite que se está cursando es el siguiente: **“ARTICULO 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental.”**

Esto para empezar, marca una actitud por decir lo menos, ligera por parte de la ANLA, ya que ni siquiera puede indicar exactamente el numeral en que se apoya para decidir el archivo del proyecto.

Del análisis que realiza la ANLA, en sus considerandos, se desprende que a pesar de encontrar fallencias en múltiples aspectos de todos los componentes; bióticos, abióticos, geología e hidrogeología, manejo de vertimientos, seguridad en la estabilidad del vertedero, (Recordemos que este vertedero con más de 30 millones de toneladas de desechos tóxicos y radioactivos, estará a perpetuidad, esto es miles de años), además de la presencia de minerales pesados en concentraciones por encima de las normas, sin embargo extrañamente no se siente autorizada para rechazar tantas fallas protuberantes.

En forma por demás científica, reflexiona diciendo que no tiene la certeza para evaluar los resultados que le presenta la minera.



Esto es completamente atípico, pues lleva a pensar que los profesionales contratados por la ANLA, encargados de la evaluación del EIA (Estudio de impacto ambiental), no tienen la idoneidad científica para establecer la diferencia entre un estudio bien hecho, de un estudio a medias, o de un estudio mal hecho. En cualquiera de los casos, se habían agotado las instancias para adicionar nuevos argumentos, como bien lo dice la ley 1076 de 2015. (artículo 2.2.2.3.6.3).

Cuando el peticionario, no encuentra argumentos para soportar las bondades de su proyecto, no se puede concluir otra cosa que carece de la idoneidad profesional ya que el peso de los argumentos o impactos negativos, superan ampliamente las bondades que pregonan.

El alegato de Minesa, basado en que elaboraron un estudio de 8000 páginas, y que por tal razón se debe aprobar su solicitud de licencia no es más que otra afirmación grotesca, una muestra de su incompetencia y menosprecio por nuestros saberes. Lo que importa son los argumentos sólidos y no miles de hojas mal hilvanadas. No pueden pretender que las licencias se concedan de esa manera. No es una rifa, lo que está en juego sino la vida de millones de personas.

Como complemento, debemos resaltar el gravísimo impacto negativo huérfano, que representan las altas concentraciones de U238, respaldas por estudios elaborados desde 1953,1955,1962,1974, 1980, 2012, 2016 y 2019, por parte del MinMinas y sus agencias. Minesa, por una parte y el estado colombiano, por la otra niegan esta realidad. Vale la pena mencionar que existen 52 elementos, metales pesados ya encontrados, en la zona cuya mayoría tampoco mencionan. Los productos de la cadena de desintegración del U238, tales como radón, radio, y polonio con altos potenciales de daño en la vida humana, donde los primeros afectados serían los propios mineros quienes recibirían sus efectos en forma directa, en los frentes de trabajo, al interior de la montaña y en superficie.

Para los que deseen ahondar en este delicado e insoslayable aspecto del problema, comparto la bibliografía sobre el tema.

-
1. OLADE ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA, SEGUNDO GRUPO TRABAJO SOBRE LA EXPLORACION DE URANIO, 20-25 de octubre 1980”1,
 2. ESTUDIO SOBRE RADIOACTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER2 por Jesús A Bueno y Jaime López Casas 1953
 3. YACIMIENTOS DE URANIO Y OTROS METALES EN LA REGION DE LA BAJA, MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER3 por Jesús A Bueno O, 1955
 4. ESTUDIO MINEROGENETICO DEL FILON URANIFERO SAN CELESTINO. P.F. PAGNACO 1962 .
 5. TECNICAS DE PROSPECCION GEOQUIMICA PARA URANIO EN COLOMBIA. CALIXTO ORTEGA MORENO 1974
 6. Compañía Colombiana de Uranio S.A (COLURANIO. SE CREA 1977
 7. OLADE ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGIA, SEGUNDO GRUPO TRABAJO SOBRE LA EXPLORACION DE URANIO, 20-25 de octubre 1980.
 8. EXPLORACION DE MINERALES ENERGETICOS A PARTIR DE MEDICIONES GAMAESPECTROMETRICAS PARA POTASIO, URANIO Y TORIO EN EL AREA SIMACOTA LEBRIJA Y AREA DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2016
 8. EL RADON Y SUS EFECTOS EN LA SALUD. OMS 2016.
 9. URANIO Combustible de los reactores atómicos y la industria militar Greenpeace argentina 2012
 10. Estudio Radiológico durante el trabajo de exploración de Uranio en el sector de La Baja (California, Santander DAVID ALONSO ET AL. 2016. Presentado en el congreso: “XVII Congreso Colombiano de Geología, IV Simposio de Exploradores, Geología en tierra de Paz 2019.”
 11. RECONOCIMIENTO GEOLÓGICO Y MUESTREO DE SEDIMENTOS ACTIVOS DE CORRIENTE EN EL AREA DE GREYSTAR, MUNICIPIO DE CALIFORNIA. ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. 2010
 12. Resolución 631 de marzo de 2015 DE MINAMBIENTE ARTICULO 4° 2015
 13. Resolución 180005 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía.2010.
 14. AUTO DE ARCHIVO de la ANLA DE LA SOLICITUD DE MINESA. (1477255_2020102AUTODE ARHVOVF_2020) Octubre 2 de 2020.

Locomotora minera en los páramos de Colombia

Por: Jorge Castellanos P.

Vocero Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana MCC

La actual crisis económica mundial se profundiza con nuevas complejidades para la sobrevivencia individual y colectiva de la sociedad. Los discursos políticos de los organismos multilaterales económicos mundiales, ligados al sistema financiero internacional, son la línea que ha ratificado el gobierno nacional haciendo énfasis en la locomotora minera para el crecimiento económico como vía para la reactivación económica y el empleo.



El cinismo y la mentira parecen ser características del actual gobierno uribista del presidente Duque, expresado en su alocución ante la ONU el pasado 22 de septiembre, palabras más, palabras menos, invitando a la comunidad internacional a aportar recursos y proponer la creación de una estrategia global para la defensa de los páramos, iniciativa internacional para que los estados garanticen la supervivencia de estos ecosistemas y la sostenibilidad de las comunidades que los habitan, además “que la protección de los páramos es un deber universal”.

Una ambigüedad sin límites pues al tiempo que posa de ambientalista, mantiene su política de apoyar la vigencia de los títulos mineros concedidos a multinacionales en zonas de páramos especialmente protegidas; su actuación política es antijurídica, respalda los trámites de aprobación de licencia ambiental a proyectos de explotación minera que de realizarse, destruirían las fuentes hídricas en diferentes páramos, entre ellos el proyecto minero de MINESA en Santurbán, fuente de agua de la población del oriente colombiano, en Santander y Norte de Santander. Estamos ante un discurso engañoso, sin vergüenza que transmite una falsa imagen ante el mundo, Duque como defensor del medio ambiente y la naturaleza.

LA MEGA-MINERÍA AMENAZA LOS ECOSISTEMAS Y LA VIDA.

A mediados de los años 90 hacen presencia en Santurbán, concretamente en la región de de Soto Norte, compañías mineras transnacionales. En el año 2002, con el inicio del primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, se presentó un incremento significativo en el número de títulos mineros entregados en concesión en ecosistemas de páramo —incluido Santurbán—, tendencia que se mantuvo durante el segundo periodo de gobierno de Uribe y el primero de Juan Manuel Santos.

- Para el proyecto minero Soto Norte de Minesa es necesaria la construcción de miles de kilómetros de túneles de gran magnitud.
- Se estima extraer aprox. en total 96 millones de onzas de diferentes minerales, entre ellas 13 millones de onzas de oro y 26 millones de onzas de plata.
- Se encuentra ubicado en territorio del municipio de California, aguas arriba de las bocatomas del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

A pesar de una normatividad garantista en los derechos ambientales y las sentencias constitucionales de protección especial de zonas estratégicas como los páramos, todavía están en peligro el Páramo de Santurbán y el Agua de los Santanderes.

En el territorio hacen presencia con títulos mineros vigentes 7 multinacionales mineras:

•Eco Oro MineralsCorp •Sociedad Minera Calvista •Anglo Gold Ashanti •Leyhat •Galway ResourcesHoldco •Red Eagle •Minesa



EL MARCO LEGAL Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEFIENDEN LOS PÁRAMOS.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), realizada en Río de Janeiro 1992, en el documento final se logró incluir el capítulo 13, denominado “Ordenación de ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña”, lo que hizo que este tema lograra un importante nivel, similar a los temas del cambio climático, la deforestación tropical, la desertificación, y otros reconocidos mundialmente como fundamentales para el mejoramiento de la calidad ambiental global.

Según la FAO, las montañas son ecosistemas frágiles los cuales son globalmente importantes como fábricas del agua de la tierra, hábitats de rica diversidad biológica, lugares para la recreación y el turismo y áreas de un importante valor cultural. En la actualidad Colombia hace parte de un importante número de tratados, convenciones y protocolos que se relacionan con los ecosistemas de páramo, entre los que se mencionan: Cambio climático global, Diversidad biológica, Comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, y Humedales, entre otros.

Los recursos biológicos sostienen más del 40% de la economía global y satisfacen el 80% de las necesidades humanas, incluyendo las ecológicas, sociales, genéticas, científicas, culturales y recreacionales. Nuestra existencia y bienestar cotidiano depende de los bienes y servicios que ellos nos brindan.

Es interesante conocer la normatividad vigente y las políticas gubernamentales de preservación de los páramos en Colombia, (que no se cumplen) como tantas otras, el “Programa para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de la alta montaña colombiana: PÁRAMOS”, el cual se enmarca en concordancia con los Principios Generales Ambientales de la Ley 99 de 1993 que incluyen la protección especial de las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos. Asimismo, se enmarca en los fundamentos y programas prioritarios de la Política Nacional Ambiental, como son el Agua y la Biodiversidad” (Ministerio Medio Ambiente, *PROGRAMA PARA EL MANEJO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE LA ALTA MONTAÑA COLOMBIANA: P Á R A M O S*, Dic.2001)

Títulos mineros solicitados y concedidos en Colombia

DESCRIPCIÓN:

Este mapa muestra en color naranja los títulos mineros solicitados hasta el 31 de diciembre de 2010 que involucran un área aproximada de 26.348.039 hectáreas y los títulos mineros concedidos al 18 de agosto de 2011, en color rojo, que involucran un área de 4.848.471 hectáreas.

Leyenda

Tipo de título minero:

- Concedidos al 2011
- Solicitados en 2010

Límite marítimo y terrestre:

- Límite marítimo y terrestre
- Límite Nacional Terrestre

Fecha de elaboración: Enero 2013

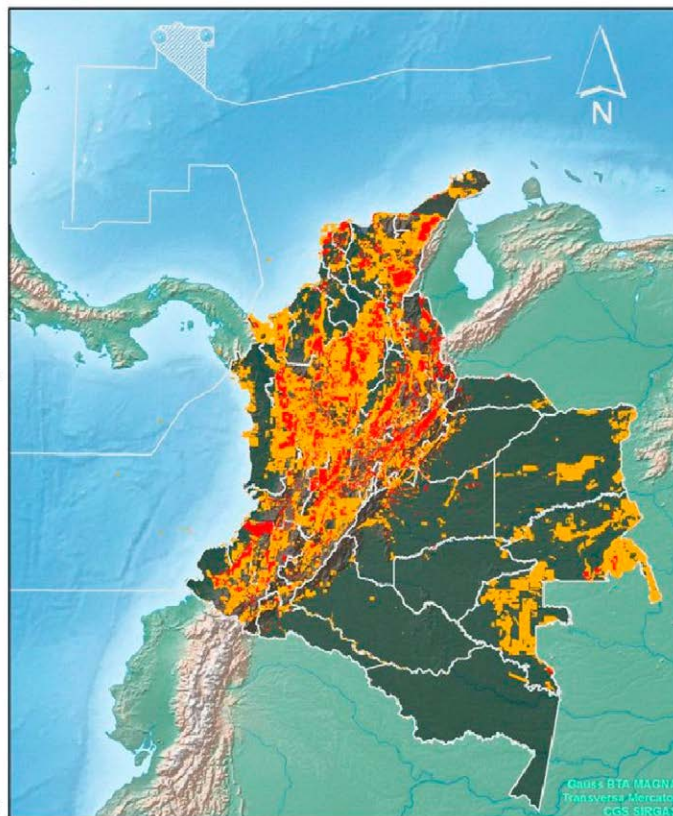
Fuentes: SIGOT 2012 (IGAC);

CMC 2010 y 2011.

Base cartográfica: Natural Earth (2012)

1.000

km



¿MINERÍA COMO SOLUCIÓN A LA CRISIS?

Ya es inocultable la desigualdad y la profunda crisis social y económica que sufre la población, situación agravada por la pandemia del coronavirus y la ausencia de políticas públicas, sin renta básica destinada a garantizar ingresos para la sostenibilidad humana de los miles de desempleados y pequeñas empresas quebradas. Por lo mismo se hace necesario establecer un riguroso análisis frente al tema minero por las profundas implicaciones económicas, políticas, sociales y ambientales a futuro.

La gravedad de la crisis y el daño advertido por los expertos, alertan sobre los daños a perpetuidad que encubre la locomotora minera; los diferentes análisis científicos, técnicos y políticos acerca de los impactos, presentados a la ANLA por distintos expertos en representación de la alcaldía de Bucaramanga y el acueducto metropolitano, además de reconocidos investigadores como Jairo Puentes y el ingeniero Gonzalo Peña, quienes han demostrado graves impactos negativos que ponen en alto riesgo la calidad y cantidad del agua potable a la población de los dos Santanderes. Esta situación ha dado fundamento para solicitar la aplicación del principio de precaución y la incidencia del Senado de la república en pleno debate de control político, para negar cualquier licencia ambiental en Santurbán y demás páramos de Colombia.

No obstante la decisión fundamental del gobierno nacional es mantenerse al lado de los intereses del actual modelo energético mundial, que privilegia a las multinacionales de la gran minería y el petróleo para alimentar el insaciable apetito por energías contaminantes, no renovables y depredadoras de la naturaleza.



Las fuentes hídricas y el agua que nace en el páramo de Santurbán brindan el consumo básico de agua potable para la población de más de tres millones de personas y la atención a sus diferentes necesidades de Santander y Norte de Santander incluyendo las Áreas Metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta.

El panorama existente determina un conflicto bastante complejo el cual sugiere con urgencia un estudio actualizado en cada región del país sobre la legalidad y legitimidad de los títulos para la explotación minera. Se requiere pensar, identificar, diagnosticar, solucionar e implementar con el sector de mineros tradicionales, una política pública de formación, capacitación ambiental, asistencia técnica y también pensar en la reconversión productiva. Es necesario realizar un balance social crítico de lo que han sido las regalías por un lado y el daño ambiental, social y económico, por el otro, en detrimento de la soberanía y la dignidad nacional y del patrimonio público actualmente en subasta.

El debate sobre la viabilidad ambiental, técnica y jurídica del proyecto minero Soto Norte de MINESA en Santurbán, es la oportunidad para la movilización social y el conocimiento colectivo sobre los derechos ambientales y nuevas relaciones de la economía con la naturaleza, base de una vida digna para las presentes y futuras generaciones.

¿Le conviene el proyecto de Minesa a los empresarios de Santander?

Por: Alfonso Gómez Gómez

Empresario

Empresarios santandereanos. El hecho de haber pertenecido al Comité de Gremios de Santander, a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de B/manga por cerca de 5 años, haber sido Presidente de la Junta Directiva de FENALCO Santander por 9 años, el ser miembro de la Junta Directiva de varias empresas de nuestra región y, sobre todo, el hecho de haber ejercido como fundador y gerente de una empresa familiar que ha logrado sostenerse por más de 43 años, me da la autoridad moral para dirigirme a mis colegas, con el fin de aclararles algunas cosas frente al respaldo que MINESA pretende lograr de ustedes, para su pretendido proyecto de SotoNorte, en pleno Páramo de Santurbán, como recurso para tratar de contrarrestar el rechazo del grueso de la comunidad santandereana, expresado de manera contundente en todas las multitudinarias marchas realizadas con esa finalidad.



No es la primera vez que una multinacional minera pretende ganar el respaldo de los empresarios, vendiéndoles la idea de que su actividad va a favorecerlos, o pretendiendo comprarlos con promesas de participación en el negocio como contratistas, proveedores, Etc. - Nuestro negocio familiar es de ferretería al por mayor. Y somos líderes en la venta de herramientas eléctricas, muchas de las cuales son de uso obligado en la minería. Y, a mí, con ofertas de convertirnos en su único proveedor de ese tipo de artículos, la Grey Star bajo ese, su primer nombre, y luego bajo su disfraz de Eco Oro, pretendió comprarme para que me alejara del movimiento cívico en contra de la gran minería, con la misma estrategia que hoy intenta MINESA con Uds. los empresarios de esta región. Y eso fué porque yo era el presidente de la Junta Directiva de FENALCO SANTANDER y nuestra seccional hacía parte del grupo que lideró las primeras marchas en defensa del agua y del Páramo de Santurbán.

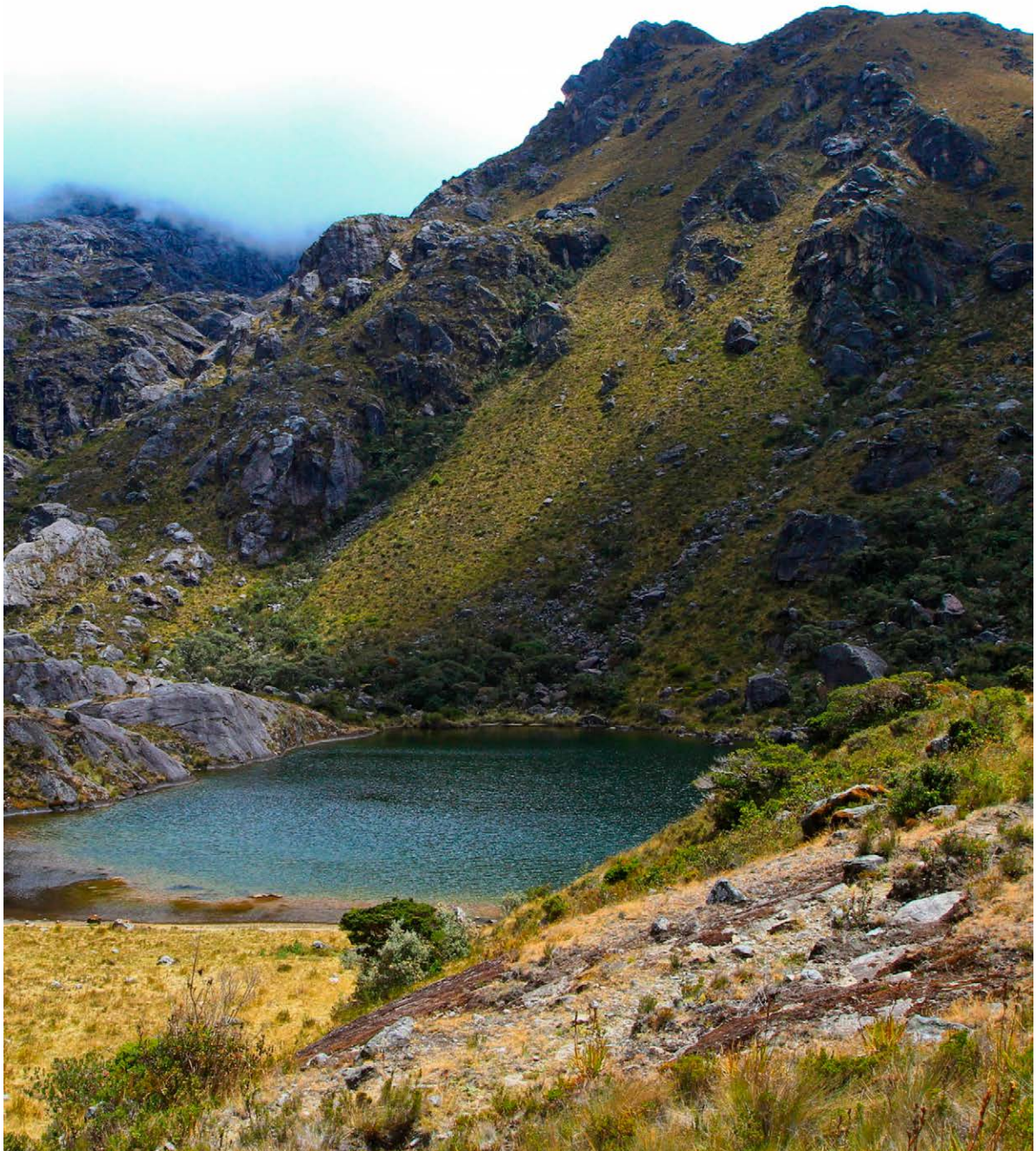
Y, por eso mismo, también trataron de callarnos intentando afiliarse a nuestro gremio, pretensión que les fue rechazada. Y también lo intentaron, ofreciéndonos contratar con VIFENALCO la celaduría de todas sus instalaciones, tanto las de sus oficinas en B/manga, como las de sus instalaciones en la zona de la mina.

Y también recibí la presión de lobistas allegados a la alta dirección nacional de FENALCO y hasta de parientes políticos, contratados con la expresa misión de hacerme desistir de que la seccional Santander de nuestro gremio figurara entre los convocantes a la primera gran marcha del año 2.011.

Y, seguramente, mis negocios irían mucho mejor y habríamos tenido menos dificultades, si yo hubiera aceptado ese tipo de propuestas. Pero mis principios éticos son claros en el sentido de que **las utilidades de un empresario honesto, no pueden ser a costa del mal para los demás, así se trate de generaciones futuras con las que no vamos a convivir en el presente.**



MINESA también aprovecha el falso antagonismo que existe entre los empresarios y los asalariados, como lo han venido haciendo los políticos tradicionales que alimentan la falsa idea de que todas las protestas sociales de los ciudadanos de a pie son en contra de los empresarios, cuando la mayoría de ellas son de interés mutuo. En el caso concreto de la DEFENSA DEL AGUA que mana del Páramo de Santurbán, de la que depende toda el Área Metropolitana de B/manga, **los primeros interesados deberían ser los empresarios de nuestra región.** Si MINESA logra la licencia oficial para adelantar sus planes de megaminería en nuestro páramo, ¿qué creen Uds. que sería de nuestra industria de alimentos que tienen el agua como su principal ingrediente? – Para solo poner unos ejemplos, ¿Quién volvería a consumir, con confianza, una cerveza, una gaseosa, un jugo, agua embotellada, un dulce, un postre o ponqué, en fin, cualquier alimento o bebida producidos en nuestra región? - ¿Qué pasaría con nuestra floreciente gastronomía regional que está permitiendo que uno de los negocios de mayor crecimiento sea el de los restaurantes? – ¿Vendrían con confianza a nuestra región, las personas que pretenden recuperar su salud en alguno de nuestros ambiciosos proyectos de turismo de salud que cuenta ya con dos zonas francas hospitalarias? - ¿Qué pasaría con la avicultura que con tanto esfuerzo ha logrado un lugar de honor a nivel nacional? - ¿Qué futuro tendría nuestro floreciente y promisorio turismo que, casi todo, es alrededor de los recursos hídricos que ofrecen nuestros ríos, quebradas, cascadas, piscinas naturales, Etc.? - ¿Qué le esperaríamos a nuestra hotelería? ¿Y, qué decir del comercio cuyo éxito depende del de la economía en general de cualquier región? Si quieren sigan. Pero no creo que haga falta.



Por otro lado, ya saben Uds. que, según cuentas de muy honorables analistas económicos, todo lo que le quedaría a Colombia, a cambio del descomunal daño a nuestro páramo, es un escaso 3% de lo que MINESA quiera informar que sacará de la mina, ya que el ministerio de minas no tiene cómo auditar las verdaderas cantidades de oro que MINESA se llevará del páramo. Y mucho menos la de los otros minerales diferentes al oro, incluido coltán e, inclusive, material radioactivo como el uranio.

Díganme, entonces, señores empresarios de Santander, qué es lo que, en nuestra condición de empresarios, nos conviene: ¿Apoyar a MINESA y a los funcionarios antipatrióticos del alto gobierno que, contra todas las evidencias científicas, ampliamente sustentadas, pretenden legitimar la destrucción de Santurbán y el envenenamiento del agua que él nos brinda, a cambio de unos pocos negocios puntuales y pasajeros para nuestras empresas? o ¿SUMARNOS AL CRECIENTE BLOQUE DE CIUDADANOS CONCIENTES Y PATRIOTICOS QUE NUNCA LE DARAN LA LICENCIA SOCIAL A SEMEJANTE DESPROPÓSITO, ya que de ello también depende que nuestras empresas, permanezcan o desaparezcan?.

El virus de los fondos públicos y la justicia social sin rostro

Por: Rafael Téllez Sánchez

**Economista, Magister Planificación y Administración del Desarrollo regional Uni-Andes CIDER. Bogotá*

**Especialista formulación y evaluación de impactos ambientales UIS*

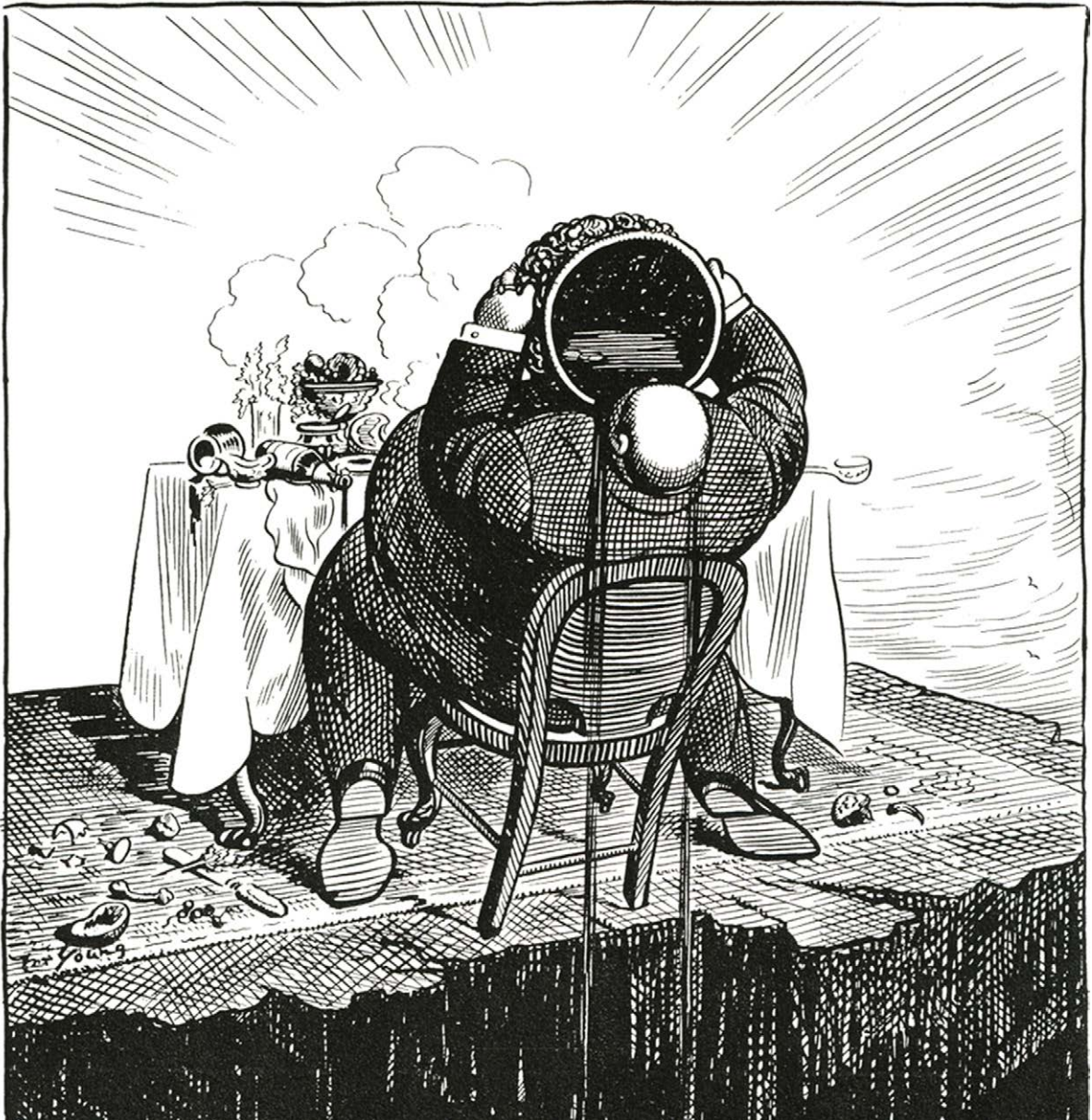
**Profesor Investigador escuela de Economía Universidad Industrial de Santander*

El corto periodo de un año del suceso de la pandemia del Covid-19 ha puesto en evidencia los indeseables rasgos socioeconómicos y políticos del capitalismo y su expresión en América latina y el Caribe, África y Oceanía. Las huellas de la neo colonización, conquista y reparto de estos territorios entre Europa, Estado Unidos, China y Rusia a comienzos del siglo XX quedaron plasmadas en la bipolaridad socioeconómica Norte-Sur y la expropiación de los recursos naturales de estos países para soportar el progreso del norte. La estrategia de globalización que empezó a experimentar el mundo entre finales de siglo XX y comienzos del XXI, contrario a disminuir los límites sociales de la acumulación, no solo ahondó esta crisis con más pobreza (Piketty, 2016) y resistencia, sino que aumentó la presión sobre la biosfera y los ecosistemas marinos, terrestres y acuáticos reduciendo la Frontera Ecológica de Posibilidades de Producción (FEPP).



Paradójicamente las agendas internacionales de Cambio Climático (ICCP), Desarrollo Sostenible (ODS), de conservación de ecosistemas estratégicos, así como de protección de especies, bosques y biodiversidad, son las mismas que, junto con los gobiernos y corporaciones multinacionales, firman los pactos de reparto de comercio mundial de materias primas, alimentos y fuentes de energía de esos factores y servicios de la naturaleza (OCDE, FEM). Esto pone al desnudo la “doble moral” en un mundo dominado por las redes de información y conocimiento, que hace de dominio público “los planes secretos del crimen” y la conspiración con armas biológicas tramada en laboratorios para despolitizar los movimientos sociales de resistencia y emancipación, con el miedo.

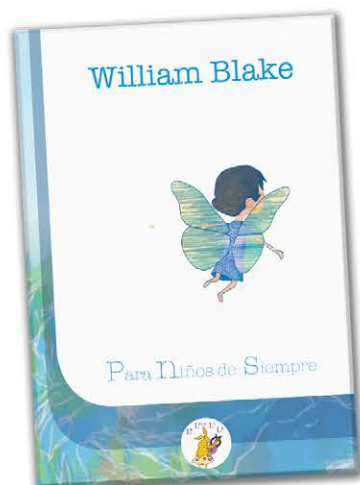
Por eso, una vez implementada la estrategia global de “riesgo calculado” de los gobiernos y grandes corporaciones a través de la OMS, ésta se asoció a fortalecimiento del autoritarismo de regímenes políticos: en algunos casos esta estrategia se embocó a resolver la crisis de legitimidad de los gobiernos y su alejamiento de la democracia participativa, adscrita ahora a plataformas digitales para una especie de “justicia social sin rostro”. En este marco, los objetivos sanitarios de protección de la vida son la mampara del reparto impúdico de los fondos públicos como botín de 700 millones de dólares (aprobados por el BM el 26 de junio) para apoyar la respuesta del gobierno colombiano a la pandemia por Covid-19 y 250 millones de dólares de adicionales, para un total de 1.000 millones de dólares ¿Dónde estarán?



¿Cuál es la concepción de salud que el gobierno tiene? Bueno, cualquiera que sea, el marco es el mercado. Hace rato, que los gobiernos sustituyeron el principio constitucional y universal inviolable del derecho a la vida, por aquel principio rentístico incrustado en el sistema financiero como apalancador de los riesgos y articulados a la industria farmacéutica. Para el caso colombiano surge la pregunta, ¿de quién era el déficit de 13 billones de pesos que el gobierno cubrió con fondos públicos durante este tiempo? todos saben que ahí están las EPS. Cuando estimaron que el déficit oficial en la pandemia era 11% del PIB (117 billones de pesos o 31.000 millones de dólares), solo 1.900 millones se habrían destinado al sector salud, así que el escenario pospandemia de este sector, probablemente no sea muy diferente en cuanto al déficit en infraestructura hospitalaria. Algunos informes dan cuenta de que el gobierno nacional solo ha atendido el 33,6% de las demandas sectoriales y territoriales de ayuda. A ello se agrega otra pregunta: ¿Por qué Colombia es en el mundo, el séptimo país en contagiados y muertos? ¿casi un millón de muertos y 30.000 muertos?

Otra interpelación resulta de la gratuita oferta del gobierno colombiano a la farmacéutica Johnson & Johnson de colombianos para experimentación. Detrás de esta aparente ingenuidad, están los sobornos históricos que estas grandes firmas han pagado, sería lo que faltaba para completar la infamia de este gobierno. Queda la pregunta por la resistencia a los imperialismos de norteamericano, chino y ruso que financian y controlan las 45 investigaciones sobre las vacunas y su uso, que habrán de redituar los billones de dólares invertidos.





Arbol Solo Editorial. Literatura Infantil.

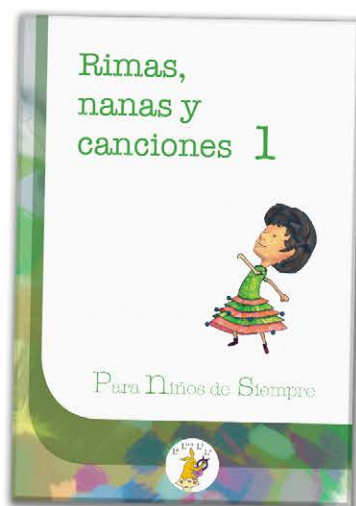
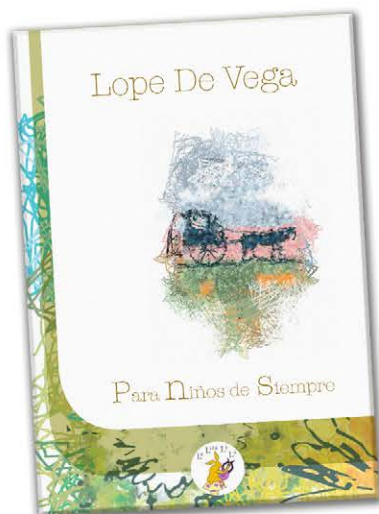
Colección Lira Lila

Por: Jaime García Maffla

Escritor, poeta

Pocos trabajos de colección, aproximación y vivencia de la poesía, con valor y signo tan claros he conocido como esta Lira Lila. Qué acopio más bello y cuidadoso, qué rica y vasta selección de instantáneas poéticas -que son instantes-, humanas y de la fábula, en lección de sensibilidad y percepción de las formas poéticas.

Va a los niños, pero además, al acercarse al niño que hay en nosotros, se acerca a lo que somos en profundidad. Cómo, cuán bellamente van combinándose en estas páginas los motivos poéticos, las situaciones de la fantasía y del juego verbal, de la creación pura a través del verso. Poemas de todos los puntos de la Rosa de los Vientos de la lengua española, en diálogo, por ejemplo, con la naturaleza y lo celeste, con el alma de las cosas y con nuestra propia alma.



La Lira Lila nos enseña a mirar y a mirarnos, a oír y a oírnos, pasando del trazo de los ojos al trazo de la mano en una recopilación verdaderamente prodigiosa, casi de milagro, o mejor será decir en arduo, erudito y paciente esfuerzo, pues el genio es una larga paciencia. Con las voces nos asisten las imágenes y un reflexionar acerca de la composición que va a la formación de lo interior así como a la destreza de lectura. Hemos de seguir aquí las formas todas de decir en poesía y el hablar natural de los poetas, en combinación con la composición tradicional, pues con el acorde los poemas hacen un mosaico.

Toda antología es siempre de gusto personal, pero es especial aquella que como ésta hace su norte de la enseñanza: no entregar un gusto sino crear un gusto, ir hacia una atmósfera en la cual los lectores (lector, maestro, alumno o persona), puedan en entrañable libertad respirar su inasible materia para hacerla propia, pues las tablas de análisis y de comprensión son también de creación. No es ya sólo gustar del poema sino averiguar por la poesía, aproximarse a una región del mundo que edifica las cosas y los actos, que nos deja abiertos a la ensoñación y a alguna verdad que sea sólo nuestra.

Y está hecha en las más delicadas figuras de la expresión del sentimiento, con poemas densos, condensados e intensos, pero así mismo ágiles y fáciles, esbeltos, luminosos o aptos para transmitir y enseñar esa peculiar tensión interior que es la emoción poética. La Lira Lila tiene ese color idéntico de los amaneceres y del atardecer, por lo que pasar sus páginas es como ir a la parábola del día. Un trabajo como este es invaluable por lo vívido de la comunicación con las palabras que, ya sabemos, fueron creadas «como medio de unión entre el cielo y la tierra», por lo esencial de la experiencia, que es llevada a una lucidez y a un saber.

Como es lección de poesía, lo es de vida, y sobre ellas se prepara el material que las une, para una ampliación didáctica no sólo de los sentimientos sino de las formas que los hacen posibles en expresión lírica. Son distintos cristales sobre varios motivos, son iguales motivos entre varias instancias, lo mismo que las hojas de una enredadera se tocan, y al aludir a éstas hablamos del dibujo, fuente de alegría y de penetración, que marcha de la mano de las voces amadas, y en los diversos estratos y sentidos del poema.

Aquí, por bellos versos de aliento ingenuo y transparente, se han puesto en contacto los momentos más intensos del vivir, hecho de sueños y de transfiguraciones, con sus pequeños utensilios, su paisaje, las cámaras del corazón y el ideal que preserva la vida. Los poemas dialogan entre sí. Se trata de ir leyéndolos, de ir siguiendo sus ritmos, motivos, música y voces, de ir siguiendo su alado estar para luego acercarse a los desciframientos y a las recreaciones.

Pero el acopio es el de un reino mágico, el de un canto continuo o de una mirada infinita, que es hacia lo ilímite dentro y fuera nuestro, en la emoción y en el poetizar. La justeza con que va siendo colocado cada poema, en combinación de nombres y de líneas del verso, hace otro diálogo con el misterio transmutado en juego.

Poemas santandereanos

I



Para Niños de Siempre



ENCUENTROS

31

Para más información:

<https://arbolsoloeditorial.com/>

rymeledo@hotmail.com